



NOTA DE PRENSA DE PLADIGMARE ANTE LAS PREVISIBLES OLAS DE CALOR

Nos hemos dirigido a la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, hace una semana, sin respuesta hasta la fecha, ante las previsibles olas de calor que se van a producir durante este verano. Nos preocupa que no se termine de entender que las olas de calor son un fenómeno que ha venido para quedarse y se siga con la misma rutina, como si se tratara de fenómenos excepcionales, que no necesitan de medidas urgentes y duraderas, estructurales, que no se limiten a poner una venda en la herida, sino a evitar que la herida se produzca.

Es necesario adoptar medidas urgentes ante lo que va a ser la nueva normalidad:

1) Debe ser un requisito, para otorgar la autorización administrativa de funcionamiento, el que los Centros Residenciales tengan instalaciones climatizadas, incluidas las habitaciones.

Según la aplicación MACE (Mortalidad Atribuible por calor en España) "El verano de 2023 ha sido el tercero con mayor mortalidad atribuible al calor excesivo, con 2.155 fallecimientos, después de la ola de calor de 2003 y el verano de 2022", explica **Aurelio Tobías**, investigador del IDAEA y autor del estudio.

2) En cuanto se produzcan las olas de calor, se va a producir una situación de emergencia en las residencias, por la falta de personal.

Las ratios actuales son totalmente insuficientes. Si a ello añadimos las imprescindibles vacaciones de verano, la emergencia está servida, porque no los van a poder suplir debido a sus miserables salarios.

Urge establecer unas ratios con criterios científicos, partiendo del tiempo mínimo imprescindible para ser atendido con dignidad que necesita el residente tipo actual, que es persona mayor de 80 años y con grado de dependencia II o III. No se puede esperar más.

Sin climatización, es necesario personal suficiente para controlar la situación individual de cada residente, para evitar su deshidratación y los golpes de calor.

3) Es necesario modificar los horarios: no se puede dar de cenar a las 19 h. ni acostar a las 20 h (ni en verano, ni en invierno). Se deben modificar los horarios de visitas, manteniéndolos abiertos y estar a la que acuerden residentes y sus familias.

Basta ya de sistemas cuartelarios, en función de las necesidades organizativas de las empresas o la administración de la Comunidad de Madrid.

4) Se deben intensificar las inspecciones durante estos meses para comprobar que, ante la falta de climatización total de un gran número de residencias, se dispone de las alternativas adecuadas para evitar que las olas de calor se conviertan en una tragedia en las residencias: personal suficiente que garantice el suministro de frutas y sales de rehidratación; la existencia de "pingüinos", ventiladores y rociadores de agua; la existencia de Planes de Actuación por parte de las residencias y Planes de Coordinación sanitaria con los servicios de Atención primaria y Hospitalaria de su zona.

Contenido de la carta remitida a la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, con copia a la Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia y a la Gerencia de la AMAS:

"Excma. Sra.:

Hemos conocido por la prensa y los medios de comunicación que existe un "Plan de Actuación de Episodios de Altas Temperaturas" en la Comunidad de Madrid del que, si es diferente del establecido en el año 2023, desconocemos su existencia.

En cualquier caso, queremos llamar su atención sobre la importancia que tiene para combatir las olas de calor, algo que parece obvio: la existencia de climatización en las residencias, incluidas las habitaciones, cuestión que, como venimos reiterando en años anteriores, debería tomarse tan en serio (debido al cambio climático), como para que se modifiquen las normativas correspondientes, entre ellas el Decreto 21/2015, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el

Reglamento Regulador de los Procedimientos de Autorización Administrativa y Comunicación Previa para los Centros y Servicios de Acción Social en la Comunidad de Madrid, y la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios, de tal forma que no se otorgue la autorización administrativa de funcionamiento, a las residencias que no dispongan de este sistema, dándoles un plazo de adaptación razonable para su implantación. No podemos dejar de señalar, en este sentido, que, en la Residencia de Peñuelas, de su responsabilidad, se anuló un concurso para la instalación de climatización en febrero del año 2022, por ineptitud técnica en su planteamiento y se sigue, más de dos años después, sin sacar a concurso una instalación tan necesaria y vital para los residentes. ¿Cómo van a suplir su falta? ¿Cómo van a controlar la existencia de ventiladores y su correcta utilización cuando la temperatura sea excesiva, así como de rociadores de agua en las residencias privadas?

Por otro lado, es necesario que se impartan ya instrucciones precisas para que se modifiquen los horarios de comidas (no se pueden permitir cenas a las 19 horas ni en verano, ni en invierno) y se tienen que modificar los horarios de visitas durante las olas de calor, dejando estos totalmente abiertos, para que sean concertados por las familias con los residentes. Ya está bien de sistemas cuartelarios y ya va siendo hora de que se tenga en cuenta la voluntad y las preferencias de los residentes. También con los contenidos de las comidas y la existencia de alimentos apropiados para estos episodios de calor extremo ¿Cómo van a controlar el suministro adecuado de sales de rehidratación en las residencias privadas? ¿Y su suministro?

Si no hay garantías de que existan sistemas de climatización adecuados para combatir las olas de calor, la existencia de personal suficiente que pueda controlar el estado de los residentes, se torna de imperiosa necesidad. Las actuales ratios de personal son, en general, totalmente insuficientes (véase V.E.nuestra página web con la grabación íntegra de la jornada sobre ratios que organizamos en el mes de enero de 2023; junto con la SEGG y los sindicatos CC.OO. y UGT para corroborarlo), con el agravante, como ya le dijimos en nuestro correo de 29 de diciembre de 2023, de que sus servicios de inspección no exigen el personal al que están obligadas las residencias que no tienen plazas concertadas, pero que sí tienen residentes con la prestación económica vinculada al servicio y que forman parte del SAAD, porque han sido acreditadas por Uds. a pesar de ello. Según sus propios datos, son 271 residencias.

Si a la insuficiencia de las ratios actuales unimos el derecho a disfrutar de sus vacaciones durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, que tienen establecido por Convenio, nos encontramos ante una situación de absoluta emergencia, cuando se produzcan las olas de calor. Que tengan que andar contratando la AMAS todos los veranos personal, lo único que demuestra es el mal dimensionamiento de las plantillas, ya de por sí insuficientes. No se puede limitar su Consejería a indicar -cada vez que le preguntamos a través del Portal de Transparencia sobre estas cuestiones-, que las residencias tienen que tener el personal al que se han comprometido mediante los Acuerdos establecidos con la Comunidad de Madrid ¡¡Les están exigiendo Uds. menos personal del establecido a las que no tienen plazas concertadas!! Se trata de garantizar que tienen personal suficiente para ayudar a combatir las olas de calor. ¿Cómo van a inspeccionar las 507 residencias existentes en la Comunidad de Madrid durante los meses de verano? Como familiares estamos dispuestos a colaborar para ayudar en la medida de nuestras posibilidades, puesto que el personal que va a haber ya sabemos que es totalmente insuficiente ¿qué medidas piensan Uds. emplear para paliar esta carencia absolutamente objetiva? ¿Van a exigir Planes de Actuación en las residencias que garanticen medidas y suministros alimentarios acordes a las olas de calor? ¿Como van a controlar su efectividad y su suficiencia? ¿Van Uds. a potenciar Planes de Coordinación con la Atención Primaria y Hospitalaria del SNS para combatir las olas de calor? ¿Cómo van a garantizar su realización y efectividad?"

Madrid, a 24 de junio de 2024.

Junta Directiva de PLADIGMARE.
Email: dignidadresidencias@gmail.com
www.pladigmare.es X @pladigmare
facebook: pladigmare